

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”
LOCALIZACIÓN: Quito – Ecuador
PERIODO DE CONSULTORÍA: Desde el 1 de septiembre hasta el 8 de diciembre de 2025
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: Consultoría para la elaboración de una propuesta de ordenanza municipal para el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, para la prevención de la DCI.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: Otros 6.25

I. Antecedentes

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

Esta organización, a través de un proceso de diálogo multisectorial a nivel local y nacional, ha sido uno de los promotores de la conformación del Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI), órgano del modelo de gobernanza de la política de prevención de la DCI que se constituye como un espacio de consulta, diálogo, acuerdo y articulación con la sociedad civil, que tiene por objeto acompañar y evaluar la implementación de la política pública para la prevención de la DCI, hacer seguimiento y evaluación así como identificar y comunicar los puntos problemáticos y recomendar los ajustes, acciones o instrumentos que sean necesarios. El Consejo Consultivo actualmente está presidido por Fundación Esquel.

Durante los dos primeros años de funcionamiento, el CCDCI ha logrado generar una narrativa que ha colocado en la agenda pública la necesidad de que la política de prevención de la DCI se sostenga y fortalezca a lo largo del tiempo. El CCDCI se ha constituido como un legítimo interlocutor con los gobiernos de turno, la Asamblea Nacional, los gobiernos locales y la cooperación internacional; es un interlocutor reconocido por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) y en esa condición ha tenido la responsabilidad de generar propuestas, recomendaciones y observaciones al conjunto de acciones estratégicas impulsadas por la misma en el cumplimiento de sus obligaciones; ha promovido y es parte de una

amplia articulación con varios proyectos impulsados por la sociedad civil; es reconocido por los organismos y agencias de cooperación internacional como el interlocutor que representa a la sociedad civil en la prevención de la DCI; tiene una importante presencia en medios de comunicación desde su conformación hasta la presente fecha; y, ha logrado generar interés y compromisos con varios actores territoriales, tanto de la sociedad civil como los gobiernos locales.

Sus importantes logros, así como los desafíos que depara la sostenibilidad de la política pública para la prevención de la DCI, hacen necesario fortalecer esta estructura de representación de la sociedad civil y proyectarla hacia el futuro, tanto en su rol estratégico dentro del modelo de gobernanza de la política pública, como frente a otros actores sociales e institucionales, sobre todo a nivel territorial.

Es por ello que, en el marco del proyecto "San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil", financiado por la Unión Europea, a través de la estrategia Global Gateway e implementado por Ayuda en Acción con el apoyo de EPA, MSP, GAD de Santa Elena, GAD de Guano, ESPOCH, ESQUEL, Welt Hunger Hilfe y Sumar Juntos de Banco Pichincha, se contempla como uno de sus resultados "R.5 INCIDENCIA: Las estructuras intersectoriales de gobernanza (mesas técnicas), de consulta (Consejo Consultivo) y las instituciones públicas han mejorado su capacidad de gestión ante la DCI y de posicionamiento en la agenda pública." Este Resultado contempla el desarrollo de 9 actividades descritas en el proyecto, para cumplirse en el periodo de vigencia de 4 años y la ejecución de estas actividades está a cargo de Fundación Esquel.

Una de las actividades previstas en el proyecto es la contratación de una Consultoría para la elaboración de una propuesta de ordenanza municipal para el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, para la prevención de la DCI, a partir de una estrategia y metodología de participación de organizaciones locales, líderes comunitarios y organismos gubernamentales del cantón en la formulación y validación del proyecto de ordenanza, así como en la presentación y trámite en el Consejo Municipal.

II. Objeto de la contratación

Formular un proyecto de ordenanza municipal para el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, enfocado en la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil - DCI. La propuesta deberá sustentarse en una estrategia y metodologías participativas que involucre a organizaciones locales, líderes comunitarios y organismos gubernamentales del cantón. El proceso incluirá la elaboración, validación y socialización del proyecto con estos actores, así

como la implementación de una estrategia de incidencia política para su presentación y trámite ante el Concejo Municipal.

2.1 Calendario de la contratación

El/la consultor/a deberá presentar dentro de la propuesta, un cronograma detallado con todas las actividades y tareas que se implementarán y fechas límite para cada entrega. El calendario del contrato rige desde la notificación oficial a el/la consultor/a de su selección.

El/la consultor/a deberá tener en cuenta el siguiente calendario de entrega de productos:

Productos	Fecha máxima de entrega
PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta estratégica y metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado.	8 de septiembre de 2025
PRODUCTO 2: Documento de Diagnóstico de los ámbitos clave de la ordenanza municipal	1 de octubre de 2025
PRODUCTO 3: Documento preliminar de ordenanza municipal para la prevención de la DCI	1 de noviembre de 2025
PRODUCTO 4: Proyecto de ordenanza validado y socializado con las comunidades participantes	8 de diciembre de 2025

III. Productos esperados

PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta estratégica y metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado.

A modo de guía, la propuesta metodológica debe contener:

- a) Objetivos generales, específicos y alcance de la consultoría
- b) Descripción de la metodología y herramientas participativas que se utilizarán para:
 - El diagnóstico de los ámbitos clave de la ordenanza municipal desde la visión de los actores del territorio: Entrevistas semiestructuradas a actores clave (autoridades, líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales y de la cooperación); talleres participativos en comunidades y parroquias para recoger percepciones sobre necesidades y

problemáticas locales; mapeo territorial participativo para identificar zonas y problemáticas prioritarias.

- La identificación de problemáticas que abordará la ordenanza municipal y priorización de propuestas: matriz de priorización elaborada colectivamente; técnicas de análisis FODA con grupos focales; lluvia de ideas y metodología de consenso para validar propuestas prioritarias. Es recomendable contar con un asesor jurídico que oriente la viabilidad normativa de las propuestas emergentes, para asegurar que la ordenanza resultante pueda ser tramitada sin objeciones legales en el Concejo Municipal.
 - La construcción participativa de la Ordenanza Municipal: mesas de trabajo temáticas con representantes comunitarios, organizaciones sociales y no gubernamentales y técnicos municipales; revisión de experiencias exitosas en otros municipios; elaboración de un borrador de la ordenanza, basado en los aportes recopilados.
 - La socialización y validación de la propuesta de ordenanza: talleres de devolución en comunidades y parroquias; foros de discusión abiertos para ajustes finales; consulta con actores clave antes de la presentación al Concejo Municipal.
 - La identificación de aliados estratégicos dentro del Consejo Municipal y estrategia de incidencia política: reunión con concejales y otras instancias de decisión para presentar la propuesta: actividades de sensibilización y difusión para ganar apoyo político y ciudadano.
- c) Identificación de comunidades y parroquias del cantón Santa Elena donde se realizarán las actividades de construcción participativa, socialización y validación comunitaria de la propuesta de ordenanza municipal (al menos 6 actividades y cronograma. La identificación y selección de comunidades y parroquias debe ser justificada en función de datos relacionados con la incidencia de DCI, buscando además la representatividad territorial del diagnóstico.
- d) Identificación de actores claves del territorio (autoridades locales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales, de la cooperación, del gobierno, otros) con quienes se realizarán actividades de construcción, socialización y validación de la propuesta de ordenanza municipal (al menos 10 actividades y cronograma).

e) Hoja de ruta y cronograma general.

El documento será revisado por el equipo técnico del proyecto y se convocará a el/la consultor/a para una reunión de retroalimentación, con los delegados del Municipio, antes de la aprobación definitiva del primer producto.

PRODUCTO 2: Documento de Diagnóstico de los ámbitos clave de la ordenanza municipal desde la visión de los actores del territorio, identificación de problemáticas y priorización de propuestas que abordará la ordenanza municipal.

El documento debe venir acompañado de los informes de cada uno de los talleres realizados, registro fotográfico y de asistencia.

El documento será revisado por el equipo técnico del proyecto, previo a su aprobación.

PRODUCTO 3: Documento preliminar de ordenanza municipal para la prevención de la DCI, el mismo que utilizará como referencia el modelo elaborado por la STECSDI y otros que se encuentran aprobados y con los aportes recogidos en las actividades de construcción participativa con los actores territoriales.

El documento será revisado por el equipo técnico del proyecto y se convocará a el/la consultor/a para una reunión de retroalimentación, antes de la aprobación definitiva del tercer producto.

PRODUCTO 4: Proyecto de ordenanza validado y socializado con las parroquias (y comunidades) participantes, las organizaciones sociales y los organismos gubernamentales, el mismo que como parte culminante de la consultoría, será entregado y sustentado ante Consejo Municipal para su trámite, en un acto solicitado para tal fin.

Se deberá incluir un resumen ejecutivo de la ordenanza y una presentación PPT explicativa, que será utilizada para las presentaciones programadas y otras actividades de divulgación.

IV. Presentación de ofertas

Podrán postular a la consultoría personas naturales. La contratación se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Las personas interesadas deberán presentar su propuesta de forma digital, incluyendo los siguientes documentos:

- Oferta técnica (máximo 3-4 páginas): debe contener una propuesta metodológica que describa de manera concisa el enfoque y alcance del trabajo, en concordancia con los productos detallados en los TDR.
- Hoja de vida actualizada del postulante, que evidencie su experiencia y competencias relevantes para la consultoría.
- Propuesta económica detallada, que incluya los honorarios, gastos de viaje y cualquier otro costo asociado al desarrollo de la consultoría.

Día y hora máxima de entrega:

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a las siguientes direcciones electrónicas: mpvela@esquel.org.ec, jrodriguez@esquel.org.ec hasta el 20 de agosto de 2025, a las 23:59 horas, con el asunto: "Ordenanza Municipal cantón Santa Elena"

En caso de requerir información para desarrollar la propuesta a presentar, se puede escribir al correo mpvela@esquel.org.ec

V. Perfil profesional

Formación académica:

Profesional en sociología, trabajo social, derecho o carreras afines. Con experiencia en construcción participativa de planes, programas, entre otros.

Se valorará positivamente el conocimiento vinculado a desnutrición crónica infantil y derechos de la niñez.

Experiencia profesional:

Mínimo 3 (tres) años de experiencia comprobada en procesos participativos y metodologías de consulta ciudadana, con énfasis en el involucramiento de organizaciones locales, líderes comunitarios, organismos gubernamentales y gobiernos locales.

Habilidades de facilitación y negociación con actores gubernamentales y comunitarios.

VI. Criterios de selección del proveedor

El contrato será adjudicado al/la profesional con base en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta técnica	40%

Perfil profesional del consultor según detalle en literal V del TDR	30%
Propuesta económica	30%

Para la selección del proveedor, se tendrá en cuenta los criterios recogidos en el “Cuestionario de homologación”, (adjunto a la convocatoria), que forma parte de la “Política de compras”. Cabe mencionar que este punto es excluyente, de forma que, en caso de no superarlo, el proveedor no será considerado apto para la adjudicación.

VII. Confidencialidad de la información

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad conjunta de Fundación Ayuda en Acción y Fundación Esquel, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Fundación Esquel.

En este aspecto, el contratante se compromete a reconocer los créditos del especialista en documentos posteriores que se fundamenten en este informe.

VIII. Duración y monto referencial:

La duración de esta consultoría es de 98 días calendario, contados desde el 1 de septiembre de 2025

El monto referencial de esta consultoría es de 4.000,00 más IVA

El contratante cubrirá los gastos de refrigerios y materiales de los participantes en los talleres, hasta por el monto previsto en el proyecto. Todos los demás gastos en que se incurra por concepto de esta consultoría, tales como transporte, alojamiento y alimentación del consultor, corren de su parte.

IX. Forma de Pago:

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la entrega-recepción de los productos de la consultoría descrita en estos TDR a satisfacción del contratante y de la siguiente forma:

PORCENTAJE	PRODUCTO
20%	PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta estratégica y metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado.
30%	PRODUCTO 2: Documento de Diagnóstico de los ámbitos clave de la ordenanza municipal
20%	PRODUCTO 3: Documento preliminar de ordenanza municipal para la prevención de la DCI
30%	PRODUCTO 4: Proyecto de ordenanza validado y socializado con las comunidades participantes

X. Requisitos a presentar

PERSONAS NATURALES
Datos generales y domicilio del oferente
Nombre o Razón Social
Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
Provincia
Cantón
Dirección
Correo/s electrónico/s
Números telefónicos celular y fijo
Hoja de vida actualizada
Situación financiera
Certificado bancario de la cuenta acreditada
Declaración de impuesto a la renta formulario 101 del último año
Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses
Actividad Económica
Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación
Certificado de afiliación voluntaria al IESS
Certificado de cumplimiento tributario (SRI)
Carta de presentación y compromiso
Tiempo de entrega
Forma de Pago
Plazo de validez de la oferta
Plan de Trabajo y metodología
Firma y sello de responsabilidad
Experiencia en el campo
Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3)
Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso)
Nombres completos
Título profesional
Nacionalidad
Cargo
Experiencia
Cursos

Copias de cédula y certificado de votación

XI. Información adicional

Se detallan algunos aspectos adicionales a considerar:

- **Centro de trabajo:** Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena
- **Medio de pago:** Transferencia bancaria.
- **Plazo de pago:** será de acuerdo con el cronograma y aprobación de productos en los plazos estipulados.

Con el fin de **garantizar entornos seguros a los/as niños, niñas y adolescentes** con los que, y por los que trabajamos, el proveedor seleccionado deberá demostrar que es idóneo en este sentido. Para ello, deberá aportar de forma previa a la formalización del contrato, lo siguiente:

- Si el servicio es prestado por una **persona física:** un certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, y/o aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, quedando dicho requerimiento debidamente recogido en el contrato a firmar entre las partes. En caso de no estar sujeto a ninguna obligación de esta índole, deberá aportar la "Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales", según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro "Código de Conducta".
- Si el proveedor es prestado por una **persona jurídica:** la "Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales", según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro "Código de Conducta".

Con el fin de **garantizar entornos libres de explotación y abusos sexuales el proveedor/a y todos/as sus empleados/as deberán:**

- *Adherirse al Código de conducta y las políticas relacionadas con la PEAS.*
- *Supervisar las conductas por parte su(s) empleados(as) durante la prestación del servicio, promoviendo la protección de la población beneficiaria involucrada frente a la explotación y los abusos sexuales - PEAS.*
- *Comunicar a la Fundación Ayuda en Acción sobre posibles casos de explotación y abusos sexuales que puedan darse en el territorio durante la prestación del servicio.*
- *Participar en investigaciones de denuncias de explotación y abusos sexuales, en el caso de que aplique.*

En todos los procesos de selección se tendrá en cuenta el criterio de NO discriminación por sexo, raza, color de piel, religión, ideas políticas, origen social, orientación sexual, edad, etc., proporcionando un proceso transparente y de igualdad de oportunidades para todxs lxs candidatxs, tal y como afirma nuestro Código de Conducta. "Tratando a todas las personas con respeto y rechazando cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos."